

Santa Fe, 30 de abril de 2025

VISTO el Expte. CD N° 035/2025, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Diego Nicolás GIMÉNEZ IRUSTA**, ha solicitado aceptación como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1924 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 14/04/2025, avalando la documentación presentada y recomendando su aceptación como aspirante al Doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial de esta Facultad al solicitante consignado seguidamente:

Lic. Diego Nicolás GIMÉNEZ IRUSTA, DNI N° 43.232.269, Licenciado en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 193

plz
RRLL
EJD